



Unión De Contadores Asociados Ltda.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
Unión de Contadores Asociados Ltda.
Versión No. 1.0
Bogotá D.C., Colombia. 26 de abril de 2021



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Unión de Contadores Asociados Ltda.

INTRODUCCIÓN

Unión de Contadores Asociados Ltda, como firma especializada en operaciones contables, financieras y legales, se ha comprometido, desde su origen, a la prestación de un servicio de calidad para ser garantía de desarrollo de la industria.

Unión de Contadores Asociados Ltda busca salvaguardar las garantías constitucionales consagradas en La Constitución Política de Colombia, referentes al derecho que tienen todas las personas a su intimidad familiar y personal, y así mismo a la posibilidad de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, Unión de Contadores Asociados Ltda presenta siguiente Política de Protección de Datos Personales, lo anterior conforme a los lineamientos señalados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

1. DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, que permitirán conocer el desarrollo de cada uno de los temas planteados en el presente documento:

a) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación o supresión. b) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. c) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. d) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. e) Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento. g) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el



tratamiento de datos personales. h) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. i) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

2. PRINCIPIOS

Unión de Contadores Asociados Ltda estructura su Política de Protección de Datos Personales con base en los siguientes principios: a) Principio de finalidad: El tratamiento de la información en Unión de Contadores Asociados Ltda obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley de Colombiana, para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto social. b) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización. c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. d) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan. e) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. f) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma. Todos los miembros están en la obligación de actuar conforme a las leyes y disposiciones creadas para tal fin, asumiendo su responsabilidad, en cualquier caso.

3. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales que reposen en las bases de datos de Unión de Contadores Asociados Ltda, tienen los siguientes derechos: a) Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales: Los Titulares de datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. b) Derecho a solicitar prueba de la autorización: Los Titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012. Se



exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de esta Ley. c) Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales: Los Titulares de datos personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus datos personales previa solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento. d) Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato: Los Titulares de datos personales podrán revocar la autorización otorgada a Unión de Contadores Asociados Ltda para el Tratamiento de sus datos personales, si evidencian que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. e) Derecho a acceder a sus datos personales: Los Titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

4. AUTORIZACIÓN

4.1 Autorización

Los Titulares de datos personales podrán dar su autorización a Unión de Contadores Asociados Ltda para el tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior. La unidad administrativa de Unión de Contadores Asociados Ltda que requiera datos de un Titular, al momento de solicitar la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente: a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que, en el caso de Unión de Contadores Asociados Ltda, se enmarca dentro del cumplimiento de su objeto social. b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes. c) Los derechos que le asisten como Titular. d) La dirección física y electrónica a través de las cuales puede ejercer los derechos que le asisten como Titular de datos personales ante Unión de Contadores Asociados Ltda, como Responsable del Tratamiento.

4.2 Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de: a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b. Datos de naturaleza pública. Casos de urgencia médica o sanitaria. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

5. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO



Unión de Contadores Asociados Ltda como Responsable del Tratamiento de los datos personales presenta los siguientes deberes a su cargo: a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho de Hábeas Data. b) Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el Titular. c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. e) Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada Encargado del Tratamiento. f) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012. g) Actualizar las novedades sobre la información reportada por los Titulares de los datos dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recepción. h) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.

6. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Son deberes de las personas naturales o jurídicas que, por cuenta de Unión de Contadores Asociados Ltda, realicen el tratamiento de bases de datos personales, como encargados del tratamiento, los siguientes: a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho del Hábeas Data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar las novedades sobre la información reportada por el Responsable del Tratamiento dentro de los (5) días hábiles contados a partir de su recepción. e) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. RESPONSABLE Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Union de Contadores Asociados Ltda., como persona jurídica es la responsable del Tratamiento de los datos personales que reposan en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman.

8. RELACIÓN CON TERCEROS Y/O ENCARGADOS

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos



personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

9. FINALIDADES EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE UNION DE CONTADORES ASOCIADOS LTDA.

Unión de Contadores Asociados Ltda realizará el tratamiento de los datos personales autorizados por sus titulares en el marco de su actividad económica y objeto social, de manera enunciativa, con las siguientes finalidades:

TITULARES	FINALIDADES
<p data-bbox="416 712 791 1155">Clientes</p>	<p data-bbox="810 719 1394 1664">Unión de Contadores Asociados Ltda podrán llevar a cabo el Tratamiento de datos acerca de sus Clientes para los propósitos de vincular y prestar los servicios profesionales por ellos contratados, de conformidad con el objeto social. Por esta razón, los contratos que se celebren con Clientes se regirán por lo dispuesto en la presente Política, e incluirán una cláusula en los contratos que regule el Tratamiento de la información a la que se acceda en virtud del mismo. Como se mencionó anteriormente, los datos que sean recolectados por Unión de Contadores Asociados Ltda podrán, eventualmente, ser compartidos nacional o internacionalmente con terceros, filiales o autoridades que ejercen la Supervisión de la empresa Unión de Contadores Asociados Ltda con la finalidad de desarrollar revisiones de calidad, llevar a cabo auditorias, actividades de supervisión o con el fin de cumplir con los estándares de calidad respecto de los servicios contratados por el Cliente.</p> <p data-bbox="810 1675 1394 1933">Los datos que se recolectan mediante el diligenciamiento de formatos o con la entrega de documentos serán tratados de manera leal y lícita para todo lo relacionado con cuestiones laborales, de orden legal o contractual de acuerdo a políticas y procedimientos internos.</p>



<p>Empleados y Ex empleados</p>	<p>Unión de Contadores Asociados Ltda realizara el tratamiento de datos personales de sus empleados y su núcleo familiar con el fin de cumplir con las obligaciones laborales: envío de información de ofertas laborales; procesos de selección, evaluación y seguimiento a su desempeño; afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; pago de nómina, bienestar organizacional; afiliación a cajas de compensación familiar; participación en eventos o concursos (académicos, culturales, recreativos, deportivos), congresos y/o seminarios; difusión de información a través de los medios de comunicación de la empresa y en general, para todas las actividades dirigidas a mantener, desarrollar y controlar la relación contractual y que se enmarquen dentro del objeto social de Unión de Contadores Asociados Ltda.</p> <p>Unión de Contadores Asociados Ltda realizara el tratamiento de datos personales de sus ex - empleados y mantendrá un archivo de manera indefinida de esos datos con el fin de servir como base de datos para expedir certificaciones laborales Artículo 57, numeral 7° del Código Sustantivo del Trabajo y referencias laborales cuando así lo autorice el ex empleados.</p>
<p>Proveedores y entidades asociadas</p>	<p>Unión de Contadores Asociados Ltda realizara el tratamiento de datos personales de sus proveedores y entidades con las que tenga algún tipo de</p>



	<p>relación comercial con el fin de lograr cumplir con las obligaciones que adquiera en virtud de su respectiva relación</p> <p>Solicitud de ofertas de servicio, evaluar su desempeño; establecer, gestionar o terminar las relaciones comerciales, verificar las referencias; recepción de facturación; pago de honorarios y, en general, para desarrollar y ejecutar todas las actividades necesarias para gestionar la relación comercial. con la finalidad de organizar, promocionar y realizar, entre otros, eventos sociales y actividades de cualquier índole y naturaleza.</p>
--	---

10. ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS

Unión de Contadores Asociados Ltda será la encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos que los titulares de datos personales a través cualquiera de los siguientes canales, atendiendo los requisitos para el trámite de consultas y reclamos establecidos en el punto 10 de la presente política: • Dirección: Cra 17ª 116 15 Oficina 307 . Bogotá D.C., Colombia• Correo electrónico: mariafernanda.jauregui@uniondecontadores.com

11. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR

11.1. Derecho de acceso o consulta

El titular de los datos personales puede ejercer el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido a Unión de Contadores Asociados Ltda al correo electrónico mariafernanda.jauregui@uniondecontadores.com, o través de correo ordinario remitido a la dirección: Cra 17ª 116 15 Oficina 307. Bogotá D.C., Colombia. La solicitud deberá contener los siguientes datos: • Indicar en el asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”. • Nombre y apellidos del titular. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular o de cualquier otro documento que permita identificar que el titular de los datos es quien realiza la solicitud, o fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación de quien representa al titular y documento que acredite la representación en tal caso. • Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta. • Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante. • Documentos que soporten la petición formulada, cuando corresponda. Una vez recibida la solicitud,



Unión de Contadores Asociados Ltda resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.2. Reclamos

El titular de los datos puede presentar reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido a la Unión de Contadores Asociados Ltda enviado al correo electrónico info@uniondecontadores.com ó a través de correo ordinario remitido a la dirección Cra 17ª 116 15 Oficina 307. Bogotá D.C., Colombia. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Indicar en el asunto “Reclamo o Queja para corrección/supresión/revocación o por infracción”
- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular o de cualquier otro documento que permita identificar que el titular de los datos es quien realiza la solicitud o fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación de quien representa al titular y documento que acredite la representación en tal caso.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o infracción.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos que soporten la petición formulada que se quiera hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. Unión de Contadores Asociados Ltda resolverá el reclamo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En lo no previsto en la presente Política se aplicará lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, o cualquier otra norma vigente que la modifique, adicione o sustituya.



13. VIGENCIA

La presente política fue aprobada por la gerencia general de Unión de Contadores Asociados Ltda y entra en vigencia a partir de su publicación. Unión de Contadores Asociados Ltda se reserva el derecho de modificar este documento, cuando lo considere pertinente.

